



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 05 de mayo 2016 a las doce horas y treinta minutos para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuántos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
2. CORRESPONDENCIA.-
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-
5. SOLICITUD DE AYUDA AL INSTITUTO LEONES DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.-
6. SOLICITUD DE AYUDA AL INSTITUTO LEONES DE CULTURA PARA MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES CULTURALES.-
7. BANCO DE ALIMENTOS.-
8. SOLICITUD DE LICENCIAS DE TERRAZAS DE VERANO.-
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 3 PEONES DE CONSTRUCCIÓN, A JORNADA COMPLETA DURANTE 90 DÍAS AL AMPARO DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA 2016 (B.O.P. nº 52, de miércoles 16 de marzo de 2016).-
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MATARROSA DEL SIL, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA 2016.-
11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO REGULADOR EN TOMBRIO DE ABAJO.-
12. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 5 de Abril de 2016.
EL ALCALDE

Fdo. Laureano González Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las doce horas y treinta minutos del día 05 de mayo de 2016 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO.
ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA.
JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA.

Actúa como Secretaria, la titular de este Ayuntamiento, Isabel Cerdeira García.
Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Escrito remitido por la **DIPUTACIÓN DE LEON**, que junto al **CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEON**, organizan una Jornada dirigida a Secretarios/Interventores, titulada **CONSEJO CONSULTIVO DE CATILLA Y LEON Y ENTIDADES LOCALES**, el 06 de mayo a las 10:00 horas en la Sala Región del Edificio Fierro, sede del Instituto Leones de Cultura.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA MIÑO SIL**, por medio del que notifican propuesta de resolución del expediente de autorización de vertido de aguas residuales de E.D.A.R. en Tombrio de Abajo, conforme al Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por el **SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**, de la Junta de Castilla y León, por medio del que nos envían aclaraciones para facilitar la gestión de las piscinas descubiertas de cara al verano del presente 2016.

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito presentado por **PILAR GALLEGO BERNARDINO**, quien demanda que los trabajadores municipales utilicen los EPIS (equipos de protección individual), dado que en las últimas pruebas de selección de personal se ha valorado el uso de los mismos.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **RAQUEL SEIJAS GARCÍA**, en respuesta a escrito del Ayuntamiento en relación con la obra realizada en su domicilio de cubrición de terrazas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad participar a la interesada que desconoce a qué escrito se refiere.

Escrito de la **PATRULLA DEL SEPRONA** de la Guardia Civil del Puesto de Fabero en el que se nos comunica denuncia contra **SAMUEL GALLEGO BRAÑA**, tras quejas de talleres legalmente establecidos informando de la existencia de competencia desleal, por presunta infracción de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental por ejercer la actividad careciendo de las preceptivas Licencias Municipal de Apertura y Licencia Ambiental.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó tramitar el expediente correspondiente.

4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

CAMBIOS DE TITULAR.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **JULIO MARTIN VIDAURRE RUIZ**, que solicita cambio de titularidad de una acometida de agua, basura y alcantarillado, de la vivienda sita en la C. Valencia de Alcántara Nº 1 Bajo D de la localidad de Matarrosa del Sil que anteriormente figuraba a nombre de Carmen Castro Ramos y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

5.- SOLICITUD DE AYUDA AL INSTITUTO LEONES DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.-

Vistas las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la realización de Actividades Culturales de Ayuntamientos y Asociaciones

Culturales 2016, publicada en el B.O.P nº 71, de 14 de abril de 2016, del Instituto Leonés de Cultura (Diputación Provincial de León).

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda solicitar subvención para el desarrollo de ACTIVIDADES CULTURALES "TORENO 2016", con arreglo a la siguiente programación y presupuesto:

Programación navideña

Día Internacional de la Mujer 2016.

Carnaval 2016

Semana del libro

Con un coste total de 5.250,00 €, y para la que se solicitan 3.675,00 €.-

6.- SOLICITUD DE AYUDA AL INSTITUTO LEONES DE CULTURA PARA MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES CULTURALES.-

Vista la Convocatoria de SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A LA MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES CULTURALES Y MUSEOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN 2016, publicada en el B.O.P nº 71, de 14 de abril de 2015, del Instituto Leonés de Cultura (Diputación Provincial de León)

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: que el Ayuntamiento se compromete a realizar la obra de acuerdo con el documento técnico que ha sido aprobado.

SEGUNDO: que el Ayuntamiento aportará las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean también necesarias para la ejecución de las obras y su puesta en servicio y que se cuenta con la libre disposición de los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras.

TERCERO: Que el número de habitantes de derecho con que cuenta la entidad, conforme al último censo de población, es de **3495**.

CUARTO: Que el museo o instalación cultural es propiedad de la entidad solicitante y está incluido en el inventario de bienes de dicha localidad.

QUINTO: Que el proyecto, memoria o presupuesto suscrito por técnico con capacidad legal para firmarlo ha sido aprobado por el Ayuntamiento, con un presupuesto de total de 10.541,86 euros.

7.- BANCO DE ALIMENTOS.-

Vistas las solicitudes presentadas para el Banco de Alimentos, por unanimidad se acordó:

1.- Incluir a los siguientes:

- Yolanda Ramos Martínez.

8.- SOLICITUD DE LICENCIAS DE TERRAZAS DE VERANO.-

Vista la solicitud presentada por **PILAR MACÍAS RIVERA**, titular del **CAFÉ BAR ITZIAR**, situado en el bajo del núm. 33 de la calle Campillo de Toreno para la instalación de 6 mesas y 24 sillas.

Visto el informe emitido al efecto por el Policía Local, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda conceder autorización a Pilar Macías Rivera para la instalación de las mesas y sillas que se solicitan, en la forma y con las condiciones siguientes:

PRIMERO: La colocación de mesas y sillas en todo momento se realizará de forma que quede una superficie libre de paso en la acera de al menos 1,50 metros.

SEGUNDO: El horario de cierre de la terraza se adecuará al horario de cierre del establecimiento de conformidad con lo establecido por la Junta de Castilla y León sobre horarios de establecimientos públicos.

TERCERO: La autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas no implica en ningún caso la ocupación con máquinas ruidosas, tragaperras o de naturaleza análoga.

El titular queda obligado a mantener el espacio en que ejerce la actividad y sus proximidades en perfectas condiciones de limpieza.

CUARTO: Esta autorización se otorga con carácter discrecional, no crea derecho subjetivo alguno a favor de sus titulares y podrá ser modificada o suprimida en cualquier momento, en aras del interés público sin indemnización alguna para el titular del establecimiento.

QUINTO: El incumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización o de cualquier obligación que corresponda a los titulares del establecimiento, dará lugar a la revocación de la autorización.

Vista la solicitud presentada por **ROSALINA FERNÁNDEZ**, titular del **CAFÉ BAR ALFER** situado en el bajo de la casa núm. 16 de la calle Campillo de Toreno para la instalación de 4 mesas y 16 sillas.

Visto el informe emitido al efecto por el Policía Local, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda conceder autorización a Rosalina Fernández Fernández para la instalación de las mesas y sillas que se solicitan, en la forma y con las condiciones siguientes:

PRIMERO: La colocación de mesas y sillas en todo momento se realizará de forma que quede una superficie libre de paso en la acera de al menos 1,50 metros.

SEGUNDO: El horario de cierre de la terraza se adecuará al horario de cierre del establecimiento de conformidad con lo establecido por la Junta de Castilla y León sobre horarios de establecimientos públicos.

TERCERO: La autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas no implica en ningún caso la ocupación con máquinas ruidosas, tragaperras o de naturaleza análoga.

El titular queda obligado a mantener el espacio en que ejerce la actividad y sus proximidades en perfectas condiciones de limpieza.

CUARTO: Esta autorización se otorga con carácter discrecional, no crea derecho subjetivo alguno a favor de sus titulares y podrá ser modificada o suprimida en cualquier momento, en aras del interés público sin indemnización alguna para el titular del establecimiento.

QUINTO: El incumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización o de cualquier obligación que corresponda a los titulares del establecimiento, dará lugar a la revocación de la autorización.

Vista la solicitud presentada por **AMOR LEITE PÉREZ**, propietaria del Café Bar Love de Toreno para la instalación de una terraza de verano con 4 mesas y 16 sillas.

Visto el informe emitido al efecto por el Policía Local, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda conceder autorización a Amor Leite Pérez para la instalación de las mesas y sillas que se solicitan, con las condiciones siguientes:

PRIMERO: La colocación de mesas y sillas en todo momento se realizará de forma que quede una superficie libre de paso en la acera de al menos 1,50 metros.

SEGUNDO: El horario de cierre de la terraza se adecuará al horario de cierre del establecimiento de conformidad con lo establecido por la Junta de Castilla y León sobre horarios de establecimientos públicos.

TERCERO: La autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas no implica en ningún caso la ocupación con máquinas ruidosas, trapaperras o de naturaleza análoga.

El titular queda obligado a mantener el espacio en que ejerce la actividad y sus proximidades en perfectas condiciones de limpieza.

CUARTO: Esta autorización se otorga con carácter discrecional, no crea derecho subjetivo alguno a favor de sus titulares y podrá ser modificada o suprimida en cualquier momento, en aras del interés público sin indemnización alguna para el titular del establecimiento.

QUINTO: El incumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización o de cualquier obligación que corresponda a los titulares del establecimiento, dará lugar a la revocación de la autorización.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 3 PEONES DE CONSTRUCCIÓN, A JORNADA COMPLETA DURANTE 90 DÍAS AL AMPARO DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA 2016 (B.O.P. nº 52, de miércoles 16 de marzo de 2016).-

La Junta De Gobierno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la selección y contratación laboral temporal de **3 PEONES DE CONSTRUCCIÓN, A JORNADA COMPLETA DURANTE 180 DÍAS**, que son del tenor literal las siguientes:

BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 3 PEONES DE CONSTRUCCIÓN, A JORNADA COMPLETA DURANTE 90 DÍAS AL AMPARO DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA 2016 (B.O.P. nº 52, de miércoles 16 de marzo de 2016).-

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

La contratación laboral temporal en la modalidad de obra o servicio determinado, A JORNADA COMPLETA Y DURANTE 90 DÍAS, del siguiente trabajador, para la realización de obras y servicios de interés general y social,

- 3 peones de construcción.

SEGUNDA.- Período, modalidad de contratación e importe.

2.1 La modalidad de contratación será contrato de obra o servicio a tiempo completo (401).

2.2 La duración del contrato de trabajo será de 90 días, debiendo finalizar, en todo caso, antes del 15 de octubre de 2016.

2.3 El importe consignado por esta subvención para la contratación del personal es de 16.694,10 €.

2.4 La contratación queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria, que a su vez depende de la aportación que, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, realice la Excm. Diputación de León.

TERCERA.- Sistema de provisión.

El sistema de provisión será la oposición, se valorará la calificación obtenida de la prueba que establezca el Tribunal.

CUARTA.- Selección de candidatos.

Se enviará Oferta Pública de Empleo al Servicio Público de Empleo de Ponferrada para que ésta lleve a cabo la preselección de los candidatos, que enviará para su valoración por el Tribunal Calificador a los demandantes de empleo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar desempleado, e inscrito como demandante de empleo.
- b) Ser español; o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea; o cónyuge de español o de nacional de algún estado miembro de la UE no separado de derecho; o descendente de español o nacional de alguno de los estados miembros de la UE o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y siempre que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la UE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; así como extranjeros con residencia legal en España.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad.
- d) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente. Dicho requisito se entenderá que debe de ir referido a la fecha de formalización del contrato, en su caso.
- g) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

Todos los requisitos numerados se entenderán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias manteniéndose a fecha de formalización del contrato.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciese incumplir el requisito establecido en el apartado d) el Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones pudiendo solicitar el oportuno informe de los organismos competentes.

QUINTA.- Documentación y Plazo para la presentación de solicitudes.

Los candidatos deberán personarse en las oficinas municipales junto con la Carta de Presentación remitida por el Servicio Público de Empleo y presentar el modelo de solicitud Anexo I, que acompaña a estas bases en el registro General del Ayuntamiento hasta el **03/06/2016**, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de no estar incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padecer enfermedad o impedimento físico/psíquico, que impida el desempeño del puesto de trabajo. Así mismo, declaración de no estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. (Anexo I).
- Carta remitida por la Oficina de Empleo.
- Copia de la tarjeta de demanda de empleo.

SEXTA.- Admisión/Selección de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno y en la página web, la lista con la relación de admitidos/excluidos, con indicación del impedimento motivador de la exclusión y el plazo de tres días para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el Tribunal se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno y en la página web.

La selección del personal, se efectuara entre los candidatos preseleccionados por el Servicio Público de Empleo, a través de la calificación obtenida en la prueba establecida al efecto.

SÉPTIMO.- Tribunal calificador.

7.1.- El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Secretaria-Interventora de la Corporación, o persona que le sustituya.

Vocal: Encargado General del Ayuntamiento, o persona que le sustituya.

Vocal: Oficial 1ª especialista del Ayuntamiento, o persona que le sustituya.

Secretario: Agente de Desarrollo Local, o persona que le sustituya.

7.2.- Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra en ellos alguna de estas circunstancias previstas en el artículo 29 de la citada Ley.

7.3.- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, siendo siempre necesario la concurrencia del presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el Presidente.

Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

OCTAVO.- Sistema de selección.

El sistema de selección consistirá en la realización de una prueba práctica que evaluará el desarrollo de tareas relacionadas con el puesto.

Dicha prueba tendrá lugar el día 13 de junio.

La hora, y lugar de realización de la misma se harán públicos junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso.

NOVENA.- Propuesta de contratación.

9.1 Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, las personas seleccionadas por orden de puntuación obtenida, quedando como suplentes los que ocupen la posición

inmediatamente posterior, los cuales serán llamados para los casos de baja, enfermedad, ausencia u otros supuestos de vacancia temporal o definitiva de la plaza por parte del titular. En caso de que los titulares o suplentes rechacen formalmente el puesto de trabajo, se continuará el orden de prelación establecido en la lista para los sucesivos llamamientos.

9.2 En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún candidato, los desempates se dirimirán por sorteo.

9.3 Se establece un periodo de alegaciones de dos días tras la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

DÉCIMA.- Formalización de contrato.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno se acordará la contratación de las personas seleccionadas, formalizándose los correspondientes contratos laborales temporales por obra o servicio determinado, cuya duración finalizará como máximo, el 31 de octubre de 2016.

UNDÉCIMA.- Recursos.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I
SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA
CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL
PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2016

PUESTO SOLICITADO

PEÓN DE CONSTRUCCIÓN

Apellidos:	
Nombre:	NIF:
Domicilio a efecto de notificaciones:	Tfno.:
Localidad:	Provincia:

DECLARO:

- 1.- Que conoce y acepta las Bases de la presente convocatoria.
- 2.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases.
- 3.- Que no estoy incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padezco enfermedad o impedimento físico/psíquico que me impida el desempeño del puesto de trabajo.
- 4.- Así mismo, declaro que no estoy separado/a del servicio de ninguna Administración Pública por expediente disciplinario, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En Toreno a..... de de 20.....

Fdo.: ...

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO.

REVERSO ANEXO I

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I
- Carta remitida por la Oficina de Empleo.
- Fotocopia de la Tarjeta de demanda de empleo.

Toreno, ---- de mayo de 2016.
El Alcalde.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la convocatoria mediante inserción en el Tablón de Anuncios ubicado en la Casa Consistorial y en la página web municipal www.toreno.net

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MATARROSA DEL SIL, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA 2016.-

Se da cuenta del Proyecto de la obra de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MATARROSA DEL SIL, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA 2016, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco de Borja Menéndez Fernández por importe de licitación de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (104.973,84€) + VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (22.044,51 €) DE IVA.

Una vez examinada y hallada conforme la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda aprobar dicho proyecto.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO REGULADOR EN TOMBRIO DE ABAJO.-

Se da cuenta del Proyecto de la obra de PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO REGULADOR EN TOMBRIO DE ABAJO, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco de Borja Menéndez Fernández por importe de licitación de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (82.644,63€) + DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.355,37 €) DE IVA.

Una vez examinada y hallada conforme la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda aprobar dicho proyecto.

12.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que comprenden los números 656 - 676 por un total importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.639,52 €), reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las trece horas y quince minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,